

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 334/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, ESTADO DE MORELOS	<p style="text-align: right;">17/enero/2020</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene por presentado, dando contestación a la demanda del presente medio de control constitucional, designando autorizados y delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como pruebas las documentales que acompaña a su escrito, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. Se tiene al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desahogando el requerimiento formulado mediante proveído de 19 de noviembre de 2019, al exhibir copia certificada de un extracto del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al 6 de septiembre de 2000, que contiene las normas impugnadas en la presente controversia constitucional.</p> <p>Se autoriza a la referida autoridad para que haga uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en el presente asunto, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el ejercicio de una adecuada defensa y sólo tienen como finalidad brindar a dicha autoridad la oportunidad de defensa, bajo apercibimiento.</p> <p>Córrase traslado con copia simple de la contestación de demanda presentada por el Poder Ejecutivo de la entidad al municipio actor y la Fiscalía General de la República; igualmente, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA